



**REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PROGRAMA MUJERES ASOCIATIVIDAD
Y EMPRENDIMIENTO
CONTRATACIÓN RECURSO HUMANO**

Nombre de la Institución:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

I. Generalidades

1 Profesional

Los presentes términos de referencia regularán el proceso de selección y contratación de un Coordinador/a Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento de la comuna de San Rafael, cuyo objetivo principal es coordinar e implementar dicho programa en la comuna, fortaleciendo la autonomía económica de las mujeres.

II. Requisitos indispensables.

1. Certificado de título Universitario en carreras relacionadas con las Ciencias Sociales, Economía y/o Administración.
2. Copia Cédula de Identidad.
3. Certificado de Antecedentes.
4. Curriculum vitae.
5. Deseable experiencia profesional de 1 año en cargos similares. Experiencia de trabajo con mujeres, gestión pública y/o en áreas económicas.
6. Flexibilidad Horaria.

III. Perfil de competencias y habilidades para el cargo

1. **Orientación a la calidad:** Preocupación por resultados, búsqueda de la excelencia, reducir la ocurrencia de errores y mejora continua de los procedimientos utilizados.
2. **Iniciativa, Creatividad Y Flexibilidad:** Capacidad para anticipar, crear y proyectar una acción futura espontáneamente, formular caminos para alcanzar metas respecto de esa acción y llevar a cabo una gestión en esa dirección, tomando para ello las decisiones que le competan.

3. **Utilización de conocimiento y experiencias:** Capacidad para utilizar y aplicar su conocimiento técnico y experiencia en su ámbito de trabajo, emitir opiniones y elaborar desde su experiencia en las tareas de los demás, ampliar sus conocimientos y aprender de sus éxitos y fracasos.
4. **Compromiso con la Institución:** Capacidad para cooperar y poner a disposición del trabajo conocimientos, habilidades y experiencias, orientando su comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos de la institución.
5. **Trabajo bajo presión:** Manejar de forma eficiente las situaciones de presión, siendo capaz de desarrollar actividades que le permitan dosificar las manifestaciones de la presión.
6. **Trabajo en equipo y colaboración:** Capacidad para concertar, apoyar y orientar su accionar hacia objetivos y metas comunes, asumiendo una actitud de colaboración, solidaridad y respeto hacia el trabajo de otros.
7. **Habilidades comunicacionales:** Capacidad para comunicarse en forma empática y asertiva, transmitiendo con claridad sus mensajes y tomando en consideración un enfoque de género. Capacidad para negociar.

Competencias técnicas:

- ✓ Funcionamiento Municipal y sus unidades e instrumentos de gestión.
- ✓ Funcionamiento de los servicios del Estado, en especial de los vinculados al sector trabajo, economía y microempresa.
- ✓ Administración y Políticas Públicas.
- ✓ Género y derechos de las mujeres, autonomía económica, sexual y reproductiva, violencia de género.
- ✓ Planificación y control de gestión.
- ✓ Gestión de Proyectos Sociales.
- ✓ Manejo computacional nivel usuario, incluyendo office Excel, Power Point y Word.

IV. Funciones y responsabilidades para el profesional

1. Construir y diseñar el proyecto comunal según la pertinencia territorial, considerando las orientaciones técnicas entregadas por SENAM.
2. Implementar el programa a nivel local en sus diferentes etapas (Planificación, ejecución, seguimiento y evaluación).
3. Establecer coordinación con todos los servicios públicos representados en la comuna e instituciones privadas presentes, para gestionar actividades y apoyos en el ámbito del fomento productivo – económico, acceso financiero y espacios de comercialización para fortalecer los emprendimientos de trabajadoras por cuenta propia.

4. Establecer coordinación y planificación en conjunto con Encargado/a Regional del Programa Mujer, Asociatividad y Emprendimiento en SERNAM regional para el desarrollo de las escuelas de emprendimiento.
5. Coordinar con departamentos municipales medidas y acciones que permitan mejorar la gestión del programa. Mantener informadas a las jefaturas y autoridades del municipio, sobre el Programa para gestionar apoyos, recursos, articular oferta, etc.
6. Otorgar información y orientación oportuna pertinente y adecuada en materia de oferta pública para mujeres del Programa.
7. Mantener coordinación oportuna y expedita con el nivel regional de SERNAM, cumpliendo con todos los compromisos asumidos en el proyecto comunal. Emitir informes en forma periódica, entregar información oportuna, solicitada por el nivel regional del SERNAM y mantener sistema informático actualizado. Participar en todas las instancias de capacitación convocadas por el SERNAM Regional y/o Nacional.
8. Coordinar, planificar y ejecutar en conjunto con el encargado /a de Programa Mujeres Jefas de Hogar los talleres de Formación para el Trabajo.
9. Coordinar y ejecutar entrevistas personales con cada una de las mujeres para afinar, complementar, generar cambios a su trayectoria proyectada.
10. Velar por la correcta ejecución de los recursos del proyecto comunal, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por SERNAM.

V. Contrato

Contratación a honorarios por jornada completa, por un valor de \$ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos) mensuales con la retención del 10% de impuesto correspondiente según la ley.

VI. Recepción de antecedentes

Todos los antecedentes requeridos para la postulación se recibirán en sobre cerrado indicando "CONCURSO PROFESIONAL PROGRAMA MUJERES, ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO SAN RAFAEL", en oficina de partes de la I. Municipalidad de San Rafael, ubicada en Avda. Oriente N° 2625, entre los días 10 al 17 de marzo de 2015 en horario de Lunes -Jueves de 08:30 a 17:30 Hrs. y Viernes 08:30 a 16:30 Hrs.

VII. Comisión evaluadora

Integrantes de la Dirección Regional de SERNAM y de la I. Municipalidad de San Rafael.

VIII. Proceso de selección

Revisión de antecedentes

- ✓ Evaluación de admisibilidad y evaluación curricular.
- ✓ Luego de la revisión de antecedentes, la comisión evaluadora realizará entrevista a cada uno de los postulantes que hayan cumplido con los requisitos mínimos de postulación, seleccionando una terna con los que alcancen los mayores puntajes.

IX. Selección

Una vez efectuada la selección del(a) candidato(a), en común acuerdo entre los representantes de SERNAM y la Municipalidad se comunicará telefónicamente a la persona que se haya adjudicado dicho puesto de trabajo.

**CLAUDIA DÍAZ BRAVO
ALCALDESA**

San Rafael, 10 de Marzo de 2015.